510

559

Asunción, 10 de junio de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 28/21

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor Rafael Guarie Florentín, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 210/21, referente al llamado a **CLICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 36/2021 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL"**, ID **N° 393066**, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1) PROSPER SRL.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*Presenta por la leche*
Balance General y Estado de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019	*No presenta en formato Res 49/14 SET*
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2018, 2019	*CUMPLE*
Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-	*Se adjuntan contratos, no así recepciones finales*

2) 2 DE JULIO SRL.

*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)*	***Refiere Exp. 838/2020** medida cautelar contra la Ley en tramite*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*NO PRESENTA*
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 1 y 2.-	*NO PRESENTA*

3) SAMAL SRL.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*NO PRESENTA*
*Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. – **(Recepciones finales)***	*CUMPLE*
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 1 y 2.-	*Vencido (31/05/2021)*

4) D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*NO PRESENTA*
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019.-	*CUMPLE*
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 1 y 2.-	*Presenta con fecha posterior al acto de apertura*

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

515

558

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

MARINA DEL SOL SRL.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar ***(**)***	*NO PRESENTA*
Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19* ***(**) Para el socio Josias Alejandro Bogado González***	*CUMPLE (Lista actualizada, el citado socio vendió la totalidad de sus cuotas sociales ver estatuto nuevo)*
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019.- ***Ejercicio 2018 y 2019***	*CUMPLE*
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 1 y 2.-	*NO CUMPLE*
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan ***el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD****, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.* ***Listado actualizado de socios***	*CUMPLE*

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
10 JUN. 2020
FIRMA:
LUCAS OLMEDO BARBOZA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

11:11